

## TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORADA 2008

Las licencias para la temporada 2008 se podrán tramitar/renovar cumplimentando la correspondiente solicitud a través de los respectivos Clubes, o como jugador independiente vía Delegación Insular, previo abono de las cantidades que a continuación se detallan:

Categoría	Cuota
Mayores de 18 años	32,00
Menores de 18 años	25,00
Menores de 18 años 1º Licencia	16,50
Nacidos de 2000 en adelante (Prebenjamín)	13,00

**NOTA:**

LOS JUGADORES/AS QUE DURANTE EL 2008 CUMPLAN 18 AÑOS DE EDAD, ABONARÁN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA “MAYORES DE 18 AÑOS” O SEA 32,00 EUROS.

**Forma de Pago:**

LO ESTIPULADO POR EL CLUB CORRESPONDIENTE. JUGADOR INDEPENDIENTE VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA DELEGACIÓN - FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS.

En Fuerteventura a 1 de Enero de 2008.

*Ricardo Villanueva Senchuk*  
*Delegado Insular*

**IMPORTANTE**

-La FCT (Delegación) podrá rechazar todas aquellas afiliaciones que no cumplan los requisitos establecidos o cuyos datos sean incompletos o ilegibles.